



CIRCULAR No. 195

04 de julio de 2014

DE:

PARA: Asesoría Privada
Asesoría De Comunicaciones
Asesoría De Control Interno
Secretaría De Planeación
Secretaría Jurídica
Secretaría De Desarrollo Administrativo
Secretaría De Desarrollo Rural
Secretaría De Desarrollo Social Y Político
Secretaría De Educación
Secretaría De Gestión Inmobiliaria
Secretaría De Gobierno
Secretaría De Hacienda Y Finanzas Públicas
Secretaría De Infraestructura
Secretaría De Recreación Y Deportes
Secretaría De Salud Y Seguridad Social

ASUNTO: Revisión Metas del Plan de Desarrollo 2012-2014

Cordial saludo,

La Secretaría de Planeación con el fin de continuar el proceso de seguimiento a la ejecución cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2012 - 2015 Por una Pereira Mejor se permite solicitarles, por instrucción del Señor Alcalde en Consejo de Gobierno del día 2 de julio de 2014, revisar las metas del Plan de Desarrollo que se encuentran bajo su responsabilidad con el fin de identificar cuáles son susceptibles de modificaciones, tales como:

1. Metas nuevas: No se encuentran en el Plan de Desarrollo y se consideran deberían estar,

tener presente que esta inclusión debe ser suficientemente soportada desde el punto de vista institucional, técnico y financiero.

2. Metas con propuesta de cambio: Aquellas metas que por aspectos de forma pueden modificarse especialmente en términos de redacción o unidad de medida que facilite su medición, evaluación y control.

3. Metas para eliminar: Aquellas que no tienen nivel de avance ni tampoco se ha ejecutado presupuesto, ni se va a ejecutar.

4. Metas con cambios de mayor reto: Incluye aquellas metas que a la fecha se han cumplido por encima de lo planeado.

5. Metas con posibilidad de cumplimiento: Aquellas metas que aún cuando presentan avances bajos, tienen la posibilidad de ser cumplidas con gestión de la secretaría, articulación institucional, adición de recursos del presupuesto, etc..

Es importante tener en cuenta y revisar si para el cumplimiento de estas metas se ha ejecutado presupuesto, a través de cuál proyecto y justificar dicho cambio técnicamente.

Teniendo en cuenta que la mayoría de entidades tiene identificadas estas metas, la información deberá ser entregada a la Secretaria de Planeación cinco (5) días hábiles después de haber recibido la circular.

Cualquier duda será atendida por la funcionaria MARTHA ISABEL CONTRERAS VIÑA teléfono 3248137.

Para facilitar la entrega de la información se diseñó un formato en Excel para presentar las propuestas de cambio, el cual se anexará.

Atentamente,





ALCALDÍA DE
PEREIRA



Secretaría de Planeación -6-

MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR

Secretario de Planeación (e)

Anexos: [REVISIÃO METAS PLAN DE DESARROLLO.xlsx](#)

Proyectó y elaborado por: Martha Isabel Contreras